

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
EL CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 0230- 2015 CF/FCE

Bellavista, 23 de julio del 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. N° 61 del mencionado Reglamento dice: El coordinador del ciclo de actualización es un profesor nombrado de la Facultad, categoría principal o asociado, a dedicación exclusiva o tiempo completo designado por el Consejo de Facultad. Depende administrativa y funcionalmente del Decano.

Que, mediante Resolución Rectoral N°194-2014-R, del 28 de febrero del 2014, se aprueba la Directiva N°003-2014-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional, en la Universidad Nacional del Callao.

Que, en el Capítulo IV de la mencionada Directiva indica sobre las funciones Del Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad en su Sesión ordinaria del día 22 de julio del 2015 y al amparo del Art. N° 154 inciso v) y Art. N° 177 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** como Coordinador del 52° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas al Profesor Lic. **ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PEREZ.**

TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Dr. JUAN NUNURA CHULLY
DECANO